CLM-A Nº 1129126

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.003 1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Antonio Calvo López

CONCEJALES
D. José María Calvo Caballero
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Eduardo Barbas de la Llana
D. Juan Vicente Parejo Martínez
Dª María del Pilar Arriola Moya
D. Tomás González Rodríguez
Dª Mª Sol Villafranca Gil

SECRETARIO
D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche, a treinta y uno de marzo de dos mil tres.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado con excusa el también Concejal D. Eugenio Benito Ramos, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador, correspondiente a la sesión del día 27 de febrero de 2.003, y es aprobado por unanimidad

II.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

El Sr. Alcalde informa acerca de los siguientes temas:

1°.- Condolencia por el fallecimiento de D. Fulgencio Rosas

Se informa que hace unos días falleció D. Fulgencio Rosas Pérez, que fue trabajador del Ayuntamiento durante varios años, habiéndose remitido a su familia un sentido pésame en nombre de la Corporación y del personal del Ayuntamiento.

2°.- Nombramiento de Auxiliar de Servicios Múltiples Administrativos

Se informa que mañana comienza a desempeñar sus funciones Dª Silvia Gómez Blázquez, que ha obtenido la plaza citada en régimen de personal laboral a jornada completa por acumulación de tareas.

CLM-A Nº 1129127

3º.- Plan Social de Empleo para 2.003

Se Informa que por la Consejería de Industria y Trabajo se ha concedido una subvención para el empleo en el Ayuntamiento de 18 personas, estando prevista la realización de tres obras para 8, 6 y 4 trabajadores respectivamente.

4º.- Problemática de la reparación de caminos rurales por "Red Eléctrica S.A."

Se informa que como consecuencia de las obras de instalación eléctrica que se están llevando a cabo por la Compañía citada, se han producido graves daños en los caminos del Municipio, habiéndose requerido por el Ayuntamiento a la Empresa causante de los mismos para que proceda a su reparación.

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y expone que el lunes pasado se ha mantenido una reunión con los representantes de la Compañía "Red Eléctrica S.A.", y a la que asistieron representantes de la Asociación de Agricultores, al objeto de tratar el problema planteado. Que el Ayuntamiento ha requerido a la mencionada Compañía que proceda a reponer los caminos afectados a su estado originario.

Asimismo señala el Sr. Calvo Caballero que se debatió durante largo tiempo el problema y que la Compañía Eléctrica aportó un informe técnico que contenía la evaluación de los daños y las soluciones a adoptar, si bien en opinión de los agricultores el informe antedicho no se consideraba suficiente para reponer los caminos a su estado primitivo. Que por otra parte, está pendiente la emisión de un informe por parte de técnicos de la Diputación Provincial y que una vez que se disponga del mismo, se cotejará con el de la Compañía "Red Eléctrica S.A."

Que dado que podría haber discrepancias entre los dos informes se tiene previsto, llegado el caso, solicitar otro informe a la Sra. Arquitecta Municipal o a un Ingeniero Técnico.

Que la valoración que han efectuado los agricultores se eleva a unos 384.000 euros, no consignándose valoración económica en el informe de la Compañía Eléctrica, sino que se limita a decir las obras a realizar

Que asimismo se ha requerido a la Compañía a que repongan aquellos mojones que como consecuencia de las obras han desaparecido.

Por último el Sr. Calvo Caballero informa que el Ayuntamiento solicitará un aval de un 7% sobre la valoración de las obras.

III.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA CONTRA LA QUERRA DE IRAK

Por el Sr. Calvo Caballero se da lectura a la referida moción, cuyo contenido literal es el siguiente:

"MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA GUERRA DE IRAK

Ante el ataque militar iniciado contra Irak, el grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción al Ayuntamiento Pleno:

1.- Visto que el ataque militar contra Irak carece de justificación y que el desarme de ese país, en los términos exigidos por la Resolución 1441 y otras resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, debía haberse producido mediante la aplicación y el refuerzo de los mecanismos de inspección previstos en la propia resolución citada.

2.- Visto igualmente que este ataque militar no tiene cobertura legal, al no contar con el respaldo del Consejo de Seguridad, y no responde al acuerdo de ninguna organización multilateral, y supone, por tanto, una guerra preventiva ilegítima y contraria a la legalidad internacional.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a no participar, de ningún modo, de forma directa o indirecta, en las operaciones militares que se llevan a cabo en Irak, ni conceder autorizaciones de uso de bases o del territorio español en apoyo de éstas.

2º.- Instar el Gobierno de la Nación a realizar los llamamientos precisos y adoptar las medidas que sean necesarias para que cese lo más rápido posible la guerra, en todos los ámbitos bilaterales y multilaterales.

3º.- Instar al Gobierno de la Nación a que promueva la convocatoria de una reunión del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la adopción por este órgano de una decisión dirigida a la solución pacífica de la crisis mediante el impulso y el refuerzo del proceso de inspecciones y la formulación de un programa de trabajo por los equipos de inspección y verificación.

4º.- Instar al Gobierno de la Nación a que promueva la convocatoria de un Consejo Europeo extraordinario con el objetivo de recomponer una posición común de la Unión Europea sobre el conflicto de Irak y su solución pacífica.

5º.- Comunicar el acuerdo que se adopte al Gobierno de la Nación, a las Cortes Generales y al Congreso de los Diputados y a la Unión Europea."

Sometida a votación la anterior moción, es aprobada con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos)

IV.- <u>APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PARCELACION Y ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA "LA REJILLA"</u>

El Sr. Alcalde expone que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autonómica de Castilla-La Mancha, se ha sometido a información pública el expediente antedicho, presentado por Construcciones Hnos. García Viejo, S.L., no habiéndose presentado ninguna reclamación durante el período de exposición. Asimismo se da cuenta del informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor.

Seguidamente los asistentes, por unanimidad, aprueban definitivamente el proyecto de reparcelación y estudio de detalle de la finca "La Rejilla".

V.- <u>APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES</u>

Por el Sr. Alcalde se expone que se ha tramitado el expediente de referencia, habiéndose publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 14 de febrero de 2.003, el anuncio sobre información pública de una alternativa técnica de Programa de Actuación Urbanizadora de iniciativa particular y a desarrollar en régimen de gestión indirecta del sector U.A. 4 de las Normas Subsidiarias, mediante procedimiento simplificado previsto en el artículo 121 de la Ley 2/1.998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, presentado por la Empresa "Tres Peces 18 S.L", conteniendo el correspondiente proyecto de reparcelación y proyecto de urbanización, y que durante el plazo de información pública no se han presentado ni alegaciones ni alternativas técnicas al citado Programa, y que una vez finalizado dicho período de información y durante los diez días siguientes, no se ha presentado en plica cerrada proposición jurídico-económica ni propuesta de convenio urbanístico.

Asimismo señala que el día veinticuatro de marzo de 2.003 tuvo lugar la apertura de la plica presentada por la empresa "Tres Peces 18 S.L.", en relación con el Programa de Actuación Urbanizadora de referencia, dándose a conocer la propuesta de convenio urbanístico y propuesta jurídico-económica.

Por último el Sr. Alcalde da cuenta de que se ha emitido el informe preceptivo por la Comisión Provincial de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo el sentido de dicho informe favorable.

El Sr. Calvo Caballero expone que en la propuesta económica se propone la recompra de la parcela cedida al Ayuntamiento.

El Sr. González Rodríguez pregunta si teniendo en cuenta lo que se está construyendo, la zona tendrá infraestructura suficiente, contestando afirmativamente el Sr. Alcalde.

Por lo expuesto, por la Alcaldía se propone a los presentes:

1°. - La aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora en cuestión, con los documentos que acompaña, y presentado por la Empresa "Tres Peces 18 S.L." a quien se adjudica el mismo por ser la única plica presentada.

2.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las propuestas de la Presidencia.

VI.- <u>CREACION DE LA PLAZA DE TECNICO BIBLIOTECARIO EN REGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO A JORNADA COMPLETA</u>

El Sr. Alcalde manifiesta que una vez puesta en funcionamiento la plaza de referencia en la Biblioteca Municipal, y vista la conveniencia de continuar con la prestación de servicios, procedía la creación de la plaza citada que hasta la fecha tenía el carácter de temporal.

Asimismo por el Sr. Secretario se informa que dicha plaza deberá incluirse en la plantilla de personal del presupuesto del ejercicio de 2.003, procediéndose posteriormente a su inclusión en la oferta pública de empleo así como a la convocatoria de las bases para cubrirla

Seguidamente se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2.003, y cuyo contenido literal es el siguiente:

CLM-A N.º 1129130

"MOCION DE CREACION DE PLAZA DE "TECNICO BIBLIOTECARIO"

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se propone al Pleno de la Corporación la creación de una plaza de personal laboral fijo con la denominación "Técnico Bibliotecario", que desarrolle trabajos en la Biblioteca Municipal, con los cometidos de dirección y gestión de la Biblioteca Pública y la programación de actividades de animación a la lectura, y que comprenderá, entre otras, la confección de fichas y ficheros, catalogación de libros, mantenimiento y control de los fondos bibliotecarios, control de préstamo domiciliario, atención al usuario, y otros cometidos relacionados con los anteriores.

Dicha plaza quedará incluida en el Presupuesto General para 2.003, integrando la actual plantilla orgánica (compuesta por un Secretario-Interventor, un Alguacil, dos Auxiliares de Servicios Múltiples Administrativos, un Oficial de Servicios Múltiples, dos Operarios de Servicios Múltiples, y un Operario de Instalaciones Deportivas Municipales y Servicios Múltiples), quedando dotada con la correspondiente cobertura económica y siendo provista en la forma reglamentaria, una vez incluida en la correspondiente oferta pública de empleo del presente ejercicio.

La creación de la citada plaza queda justificada por la necesidad de llevar a cabo las funciones antedichas, habida cuenta de la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Municipal.

Asimismo, es de reseñar, que realizado un exhaustivo estudio económico de la Corporación, ésta puede soportar el gasto que conlleva la creación de la plaza citada, ya que hasta la fecha se vienen cubriendo dichas funciones mediante contratación laboral temporal.

Por lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la presente Moción."

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción.

VII.- <u>MOCIONES DE URGENCIA</u>

No se formularon.

VII.- <u>RUEGOS Y PREGUNTAS</u>

<u>Ruegos</u>

Del Sr. Alcalde, dando cuenta de que una vez convocado el presente Pleno se ha tenido conocimiento del fallecimiento de D. Marcelo Ruiz Calvete, el que fuera durante más de treinta años Alguacil de este Ayuntamiento, haciendo un emocionado recuerdo de su persona y expresando su reconocimiento por los años de esfuerzo y dedicación prestados al Municipio

Por lo expuesto, se deja constancia en nombre de la Corporación Municipal y de su personal, del sentido pésame por tan lamentable pérdida, haciéndose llegar el mismo a sus familiares.

CLM-A Nº 1129131

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde